

ACUERDO No. 055
31/07/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD-

EL OCAD DEPARTAMENTAL DEL CESAR, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren las Leyes 1530 de 2012, y 1942 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR- (con las modificaciones posteriores), y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías -SGR- y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los ÓCAD son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos; y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública;

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los ÓCAD designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión;

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del ÓCAD;

Que por medio de la Ley 1942 de 2018 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020, y con el Decreto 606 de 2019, se realizó el cierre presupuestal de la vigencia 2017-2018 y se adelantaron los ajustes al presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020; asignando recursos (apropiación) al Departamento del Cesar;

Que mediante el Acuerdo 045 de 2017 la Comisión Rectora – CR - del SGR, en el Capítulo 1 del Título 3, versa sobre el Reglamento Único de los OCAD;

Que en desarrollo del Artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, la comisión rectora del SGR mediante el acuerdo 045 de 2017; en el capítulo 4 del Título 4, regulo sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías;

Que el artículo 4.4.2.1.1 del acuerdo 045 de la comisión rectora del SGR reglo los ajustes que deben ser considerados por el OCAD, y en el artículo 4.4.2.1.2. indico los requisitos;

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico el día 18/07/2019, la Secretaria Técnica del OCAD CESAR, convocó a sesión a los miembros e invitados permanentes del OCAD con el objeto de tomar algunas decisiones;

Que el día 26/07/2019 sesiono de forma NO presencial el OCAD departamental del Cesar, y se tomaron decisiones sobre proyectos, así consta en el Acta No. 056;

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR establece que el acta aprobada por el OCAD será el soporte para expedir los Acuerdos. Así mismo el Artículo 3.1.4.10 de la norma citada indica en sus apartes: "las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presente y secretario técnico, y expedido dentro los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente";

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACION, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, y contratante de la interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019002200055	Dotación De Ambientes De Aprendizaje Para La Practicas De Las Ciencias Naturales Con Apoyo De Herramientas Tic En Los Establecimientos Educativos Oficiales Del Departamento Del Cesar	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.236.434.240,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2019		\$2.236.434.240,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$2.236.434.240,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$2.236.434.240,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$2.236.434.240,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO TIENE INTERVENTORÍA					
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)					

TITULO II AJUSTES

ARTICULO 2. Apruébese el ajuste. Con el ajuste se incrementa el valor inicial (\$8.324.574.893,64) del proyecto, en \$845.584.340 con cargo al FCR 40% de San Alberto 2019-2020. Para un monto total de \$9.170.159.233,64 (por ser el OCAD departamental el responsable, el trámite inicio en el OCAD Cesar). El detalle de cómo queda financiado el proyecto con el ajuste se relaciona a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200165	Construcción de la vía Puerto Carreño - La Palma, corregimientos del municipio de San Alberto - departamento del Cesar	AC 38 - TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9.170.159.233,64
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.000.000,00
Departamentos - CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas		2018	\$7.850.926.753,28
Valor Aprobado por el Ocad				\$7.851.926.753,28
COFINANCIACION				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN ALBERTO	Asignaciones Directas		2018	\$472.648.140,36
Municipios - SAN ALBERTO	Fondo de Compensación Regional - FCR		2019	\$845.584.340,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas - AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos - CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)	2018	\$7.850.926.753,28	SI		2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO			Valor	CESAR / RC-AD SAN ALBERTO / AD	\$7.314.084.849,89 \$472.648.140,36
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO			Valor	CESAR / AD CESAR / RC-AD	\$808.963.175,00 \$1.000.000,00 \$536.841.903,39
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 038 de 2016					

Nota: Con el ajuste se incrementó el componente principal del proyecto y la interventoría.

TITULO III DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Ejecutoras y/o contratantes de la interventoría de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto; una vez acepta tal encargo, desde la aprobación hasta su cierre. Así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 4. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, y el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora solicitar los certificados de cumplimiento previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del OCAD, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017; además de tener presente lo señalado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.

ARTÍCULO 6. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras, encargadas de contratar la interventoría, y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia se firma el presente acuerdo el 31 de julio de 2019.



FRANCISCO OVALLE ANGARITA
Presidente de OCAD



CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Secretaria Técnica de OCAD

Fecha de la sesión del OCAD: 26/07/2019
Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 31/07/2019 y No. 056

Proyecto: Jean Carlos Pérez Beleño